



Foro 4. *La tutela laboral como mecanismo preventivo y de protección de la seguridad y salud en el trabajo.*

*Expositor: Eduardo Ramirez Urquiza
III Congreso Internacional de SST
12 y 13 de octubre de 2017*

Acciones Judiciales

- ✓ Art. 192. Se concede **acción popular** para denunciar las infracciones a este título y estarán especialmente obligados a efectuar las denuncias, además de los inspectores del trabajo, el personal de Carabineros de Chile, los conductores de medios de transporte terrestre, los capitanes de naves mercantes chilenas o extranjeras, los funcionarios de aduana y los encargados de las labores de carga y descarga en los puertos.

Función Cautelar

Art. 444. En el ejercicio de su función cautelar, juez decretará todas las medidas que estime necesarias para asegurar el resultado de la acción, así como para la protección de un derecho o la identificación de los obligados y la singularización de su patrimonio en términos suficientes para garantizar el monto de lo demandado.

Función Cautelar

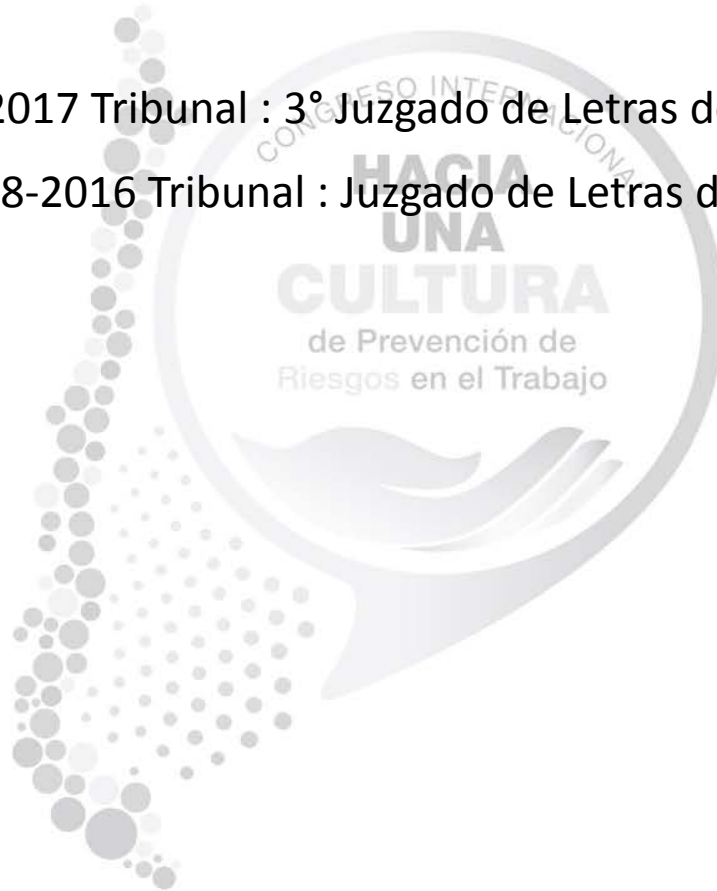
- Artículo 492.- El juez, de oficio o a petición de parte, dispondrá, en la primera resolución que dicte, la suspensión de los efectos del acto impugnado, cuando aparezca de los antecedentes acompañados al proceso que se trata de lesiones de especial gravedad o cuando la vulneración denunciada pueda causar efectos irreversibles.

Autodespido

- Art. 160. El contrato de trabajo termina sin derecho a indemnización alguna cuando el empleador le ponga término invocando una o más de las siguientes causales:
- 5.- Actos, omisiones o imprudencias temerarias **que afecten a la seguridad** o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos.
- Rol Interno : O-15-2009 Juzgado de Letras de Constitución

Rol Interno : T-5-2017 Tribunal : 3° Juzgado de Letras de Ovalle

Rol Interno : O-368-2016 Tribunal : Juzgado de Letras del Trabajo de
Concepción



Autotutela

Artículo 184 bis.- ...el trabajador tendrá **derecho a interrumpir sus labores** y, de ser necesario, **abandonar el lugar de trabajo** cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un **riesgo grave e inminente para su vida o salud**.

... Los trabajadores no podrán sufrir perjuicio o menoscabo alguno derivado de la adopción de las medidas señaladas en este artículo, y podrán siempre ejercer la acción contenida en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo.(tutela)

Acción Sindical

Art. 220. Son fines principales de sindicales:

...3.- Velar por el **cumplimiento de las leyes del trabajo o de la seguridad social**, denunciar sus infracciones ante las autoridades administrativas o judiciales, actuar como parte en los juicios o reclamaciones a que den lugar la aplicación de multas u otras sanciones.

...8.- Propender al **mejoramiento de sistemas de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**, sin perjuicio de la competencia de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, pudiendo además, formular planteamientos y peticiones ante éstos y exigir su pronunciamiento;

Acción Sindical

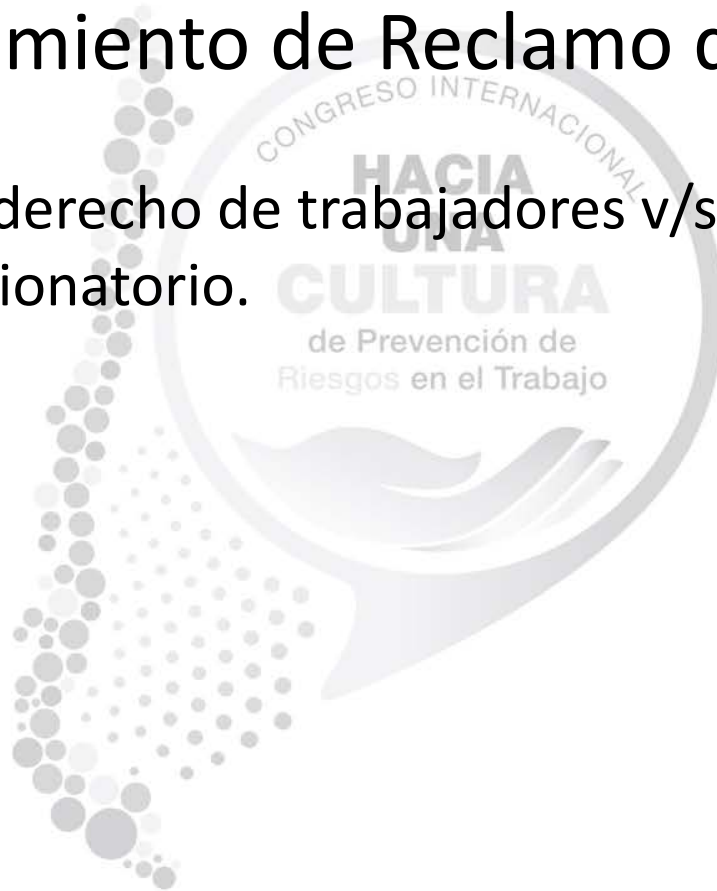
Art. 306.- Materias de la negociación colectiva. Son materia de la negociación colectiva **aquellas de interés común de las partes** que afecten las relaciones mutuas entre trabajadores y empleadores.

...No serán objeto de la negociación colectiva aquellas materias que restrinjan o limiten la facultad del empleador de organizar, dirigir y administrar la empresa y aquellas ajenas a la misma...

Art. 5° El ejercicio de las facultades que la ley le reconoce al empleador, tiene como **límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores**, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos...

Procedimiento de Reclamo de Multas

- Protección de derecho de trabajadores v/s Principios de Derechos Sancionatorio.



Conclusiones

- Intervención Letrada.
- Tiempos judiciales extensos.
- Estándar judicial alto.
- Extemporaneidad
- ¿Necesidad de procedimiento cautelar concentrado?

